PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauca 1 de marzo 2025

Señor (a)
JAIRO ANDRÉS BERMÚDEZ
SUPERVISOR CONTRATO CO1.PCCNTR. 7463094
COORDINADOR ACADÉMICO
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2025

Referencia: No CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7463094 de 2025

Ciro Raúl Medina Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80111475 de Bogotá D.C., en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional Integral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($45.337.504). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: pagos variables según horas mensuales ejecutadas. adjunto plan de pagos.

AUTORIZACIÓN	CDP	PERIODO	DIAS	VALOR MES	VALOR
525	12225	FEBRERO	18	$ 5.333.824	$ 3.200.294
		MARZO	30		$ 5.333.824
		ABRIL	30		$ 5.333.824
		MAYO	30		$ 5.333.824
		JUNIO	13		$ 2.311.324
		JULIO	24		$ 4.267.059
		AGOSTO	30		$ 5.333.824
		SEPTIEMBRE	30		$ 5.333.824
		OCTUBRE	30		$ 5.333.824
		NOVIEMBRE	20		$ 3.555.883
		DICIEMBRE			$ -
TOTAL			**255**		**$ 45.337.504,00**

Plazo: Será hasta el 20 de noviembre de 2025.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad de tiempo completo en el área de TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El contratista deberá planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral (en etapa lectiva y productiva) de manera profesional y con decoro, de acuerdo con las políticas y valores institucionales, el reglamento del aprendiz del Sena y en consonancia con las normas de las instituciones educativas asignadas.	Alistamiento matrícula de aprendices para ficha 3149155, 3149157 y 3149167 de la IE Santa Teresita Se toman las fichas de los grados 11 2906403, 2906651, 2906763 de la IE Santa Teresita. Elaboración portafolio del instructor para fichas 2906403, 2906651 y 2906763 de la IE Santa Teresita	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
2	El contratista deberá apoyar de manera oportuna los diferentes procesos de matrícula, inducción y certificación de aprendices de los diferentes programas de formación de articulación con la media técnica, de acuerdo con las temáticas sugeridas por la estructura curricular y el manual de articulación y los procedimientos establecidos; generando sentido pertenencia e identificación con el SENA	Proceso de matrícula Ficha 3149155, 3149157 y 3149167 de la IE Santa Teresita. Desarrollo de actividades pedagógicas para el proceso de inducción SENA.	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
3	El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los	Elaboración de portafolios fichas Reunión con el Rector e ingenieros de la IEST	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj

	siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje		
4	El contratista deberá realizar la gestión, ejecución y cargue de los documentos para impartir la formación, como guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación de conocimiento, desempeño y producto; así como también, el de reportar oportunamente las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación	Por el proceso de matricula de las fichas 3149155, 3149157, 3149167 de los grados 10 y las fichas 2906403, 2906651 y 2906763 de los grados 11 de la IE Santa Teresita; no se ha cargado la información a la plataforma LMS	En el mes de Febrero N/A
5	El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.	A la fecha no se ha generado algún resultado de aprendizaje, no se han evaluado.	En el mes de Febrero N/A
6	El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá verificar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando de	Se anexa lista de asistencia del mes de febrero.	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj

	manera oportuna las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa de articulación, así como también al Establecimiento Educativo.		
7	El contratista deberá gestionar de manera oportuna las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA, habiendo hecho de manera previa la socialización de este con el establecimiento educativo y los aprendices matriculados al programa.	Aun no se reporta por parte de las IE hasta que se asocie a las fichas 3149155, 3149157, 3149167	En el mes de Febrero N/A
8	El contratista deberá entregar de manera oportuna (máximo semestralmente), los informes de ejecución al Centro de Formación de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: a. Novedades de asistencia, b. Retiros y cancelaciones, c. situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, d. así como también toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.	No se cumple el periodo determinado por la obligación,	En el mes de Febrero N/A
9	El contratista deberá gestionar de manera oportuna la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo designado para tal fin.	Hasta el momento se ha generado debido al proceso de matrícula y asociar las fichas a mi rol 3149155, 3149157, 3149167	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
10	El contratista deberá realizar	Se da inicio a partir del	En el mes de Febrero N/A

	socializaciones mediante transferencia técnica, pedagógica, curricular, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación, a la comunidad educativa de las instituciones asignadas.	viernes 1 de marzo	
11	El contratista deberá realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva.	A la fecha no se ha generado, porque se esta en el proceso de inducción y reinducción de las fichas asignadas	En el mes de Febrero N/A
12	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	Proceso de certificación en orientar formación con procedimientos técnicos y normativas Competencia: 240201056	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
13	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral.	Proyectos de formación y jornada de inducción pedagógica	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
14	4. El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	Orientaciones del supervisor con respecto a los pagos.	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
15	El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de	Planilla de cobro de honorarios generada por el aplicativo si	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj

	prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	contratista	
16	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros	Acepto la obligación de no divulgar la información contenida en este documento toda vez que es propia de la institución	Con la firma acepto la obligación
17	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Hasta el momento no se me han asignado bienes que hagan parte del patrimonio del SENA	En el mes de Febrero N/A
18	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el	No aplica para el mes de febrero	En el mes de Febrero N/A

	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.		
19	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.	Documentos soporte del proceso de formación compartido en el Drive	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
20	Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada	Los Documentos soporte fueron entregados, archivados organizados de acuerdo con la normatividad vigente.	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
21	Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.	Evaluación SIGA del mes de febrero	https://drive.google.com/drive/folders/1GlcumA49hYH07SwhF87WE7DpahXMaIMj
	OBLIGACIONES GENERALES		
22.	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO	Me comprometo ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. Por el momento en la plataforma compromISO no esta validado mi usuario.	No aplica para el mes de febrero

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **certificado de afiliación de** la planilla de febrero de 2025 de SOI (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites*")

Evidencias en () folios

Cordialmente,

CIRO RAUL MEDINA TORRES
Contratista No CO1.PCCNTR. 7463094
C.C. No. 80111475 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

JAIRO ANDRÉS BERMÚDEZ
SUPERVISOR CONTRATO CO1.PCCNTR.5880947
COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca